

A las 8:00 ocho horas del día 07 siete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, la suscrita Secretaria del Comité de Información de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (en adelante CEGAIP) los miembros del Comité de Transparencia (en adelante el Comité) se reunieron en la Sala de Pleno que se encuentra ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Lomas Cuarta Sección, Código Postal 78216, en esta ciudad, con motivo de celebrar Sesión Ordinaria de ese Comité de Transparencia.

Así, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6º, fracción IV y artículo 9 del Reglamento Interior del Comité de Transparencia se cuenta con la asistencia de la licenciada Érika Berenice Rodríguez Leija, quien es la Directora de Datos Personales de la CEGAIP y, quien fungirá como Presidente del Comité de Transparencia, y además se encuentran presentes:

Óscar Villalpando Devo en su carácter de Director Jurídico de la CEGAIP, licenciado Gabriel Francisco Cortés López, como Director de Archivos, el licenciado Erick Nelson Calvillo Hernández, quien es el Contralor Interno, todos ellos como vocales del Comité; María de la Luz Aguilar Santillán, quien es la Coordinadora de Archivos de esta Comisión, e invitada permanente del Comité, y la suscrita Ana María Valle Le Vinsón, como Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En este acto la presidente del Comité de Transparencia de la CEGAIP, dio la bienvenida a los miembros del Comité, y sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Designación del Presidente del Comité.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, el informe del estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP, en el período de octubre de 2018.
5. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 1, a través del memorándum CNL/015-2018, del 15 de octubre de 2018, así como la Ponencia 2, a través del memorándum CPS-025/2018- BIS, recibido el 15 de octubre de 2018.
6. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 1, a través de memorándum CNL/017-2018, del 05 de noviembre de 2018.

7. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 2, a través del memorándum CPS/029-2018, del 05 de noviembre de 2018.
8. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Dirección de Administración y Finanzas, a través de memorándum DAF-265/2018, del 05 de noviembre de 2018.
9. Análisis y en su caso, aprobación de la petición formulada por la unidad administrativa denominada Contraloría Interna, a través del memorándum CI/043/2018, del 22 de octubre de 2018.
10. Análisis y en su caso, aprobación de la petición formulada por la unidad administrativa denominada Secretaria Técnica, a través de memorándum ST-188/2018, del 06 de noviembre de 2018.

DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. En desahogo de este primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-080/11/2018. Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes el total de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, en términos de lo previsto en el artículo 12 del reglamento interior de este Comité.

2. En el acto del segundo punto, relacionado con la designación del Presidente del Comité la licenciada Érika Berenice Rodríguez Leija, quien es la Directora de Datos Personales de la CEGAIP manifiesta lo siguiente:

Compañeros, como ustedes saben actualmente la suscrita soy la Directora de Datos Personales de esta CEGAIP. Ahora, como en la sesión que correspondió a principios de este año y, en donde fue electo como Presidente del Comité el Director de Datos Personales y, que en quien recaiga ese cargo era un compañero de nosotros, mismo que ya ocupa otro cargo, es importante señalar que la Presidencia de este Comité recae en el cargo y no propiamente a la persona, ya que la Dirección de Datos Personales forma parte, como sabe, de este Comité, de ahí que, si ustedes no tienen inconveniente someto a votación que la suscrita continúe con el cargo de Presidente de este Comité, ello con la finalidad de concluir con la anualidad para el periodo que fue electo la Dirección de Datos Personales.

Así, en desahogo de este segundo punto, relacionado con la designación y continuación del cargo del Presidente del Comité, los miembros del Comité aprueban por unanimidad que la licenciada Érika Berenice Rodríguez Leija, quien es la Directora de Datos Personales de la CEGAIP continúe con el cargo de Presidente de este Comité para concluir el periodo que corresponde a este año.

3. En desahogo del tercer punto, relacionado con el análisis, y en su caso, aprobación del orden del día, los miembros del Comité llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-081/11/2018, Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente Sesión.

4. En desahogo del cuarto punto, relacionado con la presentación por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, sobre el estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP en el período del mes de octubre de 2018 los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-082/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 7 fracción I, del reglamento interior de este Comité; se tiene por presentado por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, el informe del estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP en el período de octubre de 2018.

5. En desahogo del quinto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 1 y 2, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-083/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por las unidades administrativas de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

6. En desahogo del sexto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 1, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-084/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción



V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7. En desahogo del séptimo punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 2, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-085/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

8. En desahogo del punto octavo, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Dirección de Administración y Finanzas, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-086/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

9. En desahogo del noveno punto, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación de la petición de modificación a un número de acuerdo, formulada por la Unidad administrativa denominada Contraloría Interna, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-087/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la modificación del contenido del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia, y solicitado por la Contraloría Interna de la CEGAIP. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo contenido en el ACUERDO ACT-PUB/29/06/2018.03 dictado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

10. En desahogo del punto décimo, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación en la declaración de inexistencia, formulada por la Unidad administrativa denominada Secretaría Técnica, los miembros del Comité llegan al siguiente:


Acuerdo CT-SO-088/11/2018, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; confirma la declaración de inexistencia elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los artículos 160 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Lo anterior es porque, de acuerdo con que le fue solicitado a la Secretaría Técnica de esta Comisión de Transparencia y como lo dijo en su memorándum ST/188/2018 aunque esa información se encuentra incluida dentro del reglamento interno de la CEGAIP, es a dicha Secretaría Técnica a quien le compete conocer si esa información se posee, por ello, no es necesario hacer una búsqueda exhaustiva a que se refieren los artículos 153 y 161, en relación con el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Transparencia, pues como se ha dicho a dicha Secretaría Técnica es quien, en todo caso, debía de poseer la información y, ya ha manifestado su inexistencia.


Así, el Comité de Transparencia de esta CEGAIP confirma la inexistencia sobre la información solicitada, en virtud de que, de acuerdo a lo visto, esa área era la encargada de generar y poseer la información, sólo en caso de que existiera, empero como ya se dijo, esa información no existe, tal como lo manifiesta en el Memorándum de mérito la titular de la Secretaría Técnica de esta Comisión, quien es la responsable de elaborar dicho Programa.

Por último, al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la CEGAIP, a las 9:00 nueve horas del día de la fecha, firmando al margen y calce los integrantes del Comité, para los efectos legales a que haya lugar.

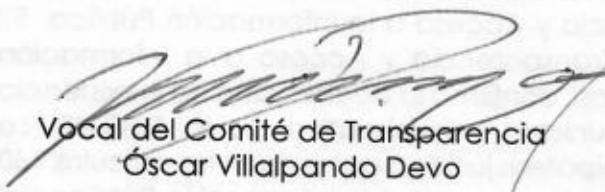
Así mismo, se deja de manifiesto que la lista de asistencia de los integrantes del Comité, los anexos, y el Acta correspondiente, forman parte integrante de esta Sesión.



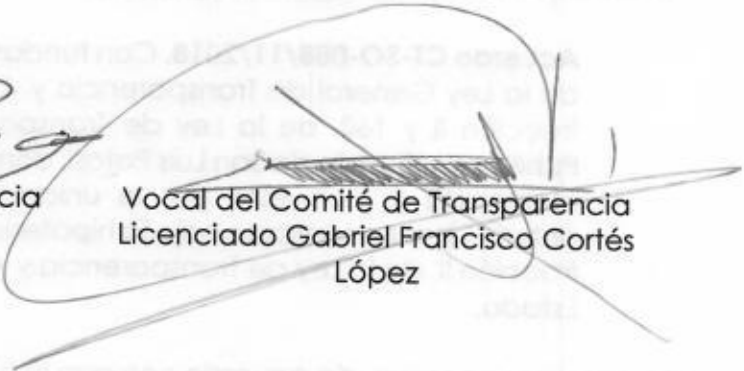
Presidente del Comité de
Transparencia
Lic. Erika Berenice Rodriguez Leija




Secretario Técnico del Comité de
Transparencia
Ana María Valle Le Vinsón



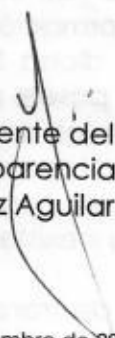
Vocal del Comité de Transparencia
Óscar Villalpando Devo



Vocal del Comité de Transparencia
Licenciado Gabriel Francisco Cortés
López



Vocal del Comité de Transparencia
Licenciado Erick Nelson Calvillo
Hernández



Invitada permanente del Comité de
Transparencia
María de la Luz Aguilar Santillán

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018.